

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 
13 MAR 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-4-LE15 A PROVEEDOR EDGARDO JOSE FLORES HUERTA, NOMBRE DE EDGARDO FLORES HUERTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE FLETE, PROG. 01 Y 02.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitudes de compra N° 7874 y N° 7897, la Subdirección de Recursos Financieros con fecha 06 de Enero del 2015, solicita el servicio de Arriendo de Flete, Prog.1 y Prog. 02.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1.000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0011 de fecha 16-01-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-4-LE15, denominada servicio de Arriendo de Flete, Prog.1 y Prog. 02, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entere 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 03 de Marzo de 2014, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Robert Arce Álvarez, Subdirector de Recursos Financieros; ii) Luis Campillay Zamora, Subdirector de Cobertura e Infraestructura; iii) Jaime Lira Valderrama, Encargado de Bodega, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6 - Que, ingresaron ofertas al sistema mercado pública las siguientes ofert...

7.- Que, una vez evaluadas las 03 ofertas, la Comisión de Evaluación considera no evaluar la licitación pública ID: 1572-4-LE15, "Servicio de Arriendo de Flete, Programa 01 y 02, al proveedor **Freddy Orlando Spencer Núñez, Rut. 8.305.559-6**, por no ingresar anexo N° 6 "Requisitos para evaluar calidad" exigido en el pto. 11 de las bases administrativas, y recomienda adjudicar al proveedor **Edgardo José Flores Huerta, Nombre de Fantasía Edgardo Flores Huerta, Rut. 12.437.238-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem N° 1 - Contratación Servicio Arriendo de Flete Pg.01

Proveedor	Precio 60%	Calidad 20%	Año de Vehículo 15%	Entrega Documentación 5%	Total
Edgardo José Flores Huerta	6,00	2,00	1,20	0,50	9,70
Empresa de Correos de Chile	2,11	2,00	1,50	0,50	6,11

Ítem N° 2 - Contratación Servicio Arriendo de Flete Pg.MDS

Proveedor	Precio 60%	Calidad 20%	Año de Vehículo 15%	Entrega Documentación 5%	Total
Edgardo José Flores Huerta	6,00	2,00	1,50	0,50	10,00

Ítem N° 3 - Contratación Servicio Arriendo de Flete Pg.02

Proveedor	Precio 60%	Calidad 20%	Año de Vehículo 15%	Entrega Documentación 5%	Total
Edgardo José Flores Huerta	6,00	2,00	1,35	0,50	9,85
Empresa de Correos de Chile	2,60	2,00	1,50	0,50	6,60

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-4-LE15 al proveedor **Edgardo José Flores Huerta, Nombre de Fantasía Edgardo Flores Huerta, Rut. 12.437.238-0**, representada legalmente por Don Edgardo José Flores Huerta Rut. 12.437.238-0, ambos domiciliados en Calle Las Amapolas N° 2056 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Arriendo de Flete, Programa 01 y 02**.

2.- Páguese al proveedor **Edgardo José Flores Huerta, Nombre de Fantasía Edgardo Flores Huerta**, en conformidad a los servicios realizados en los Jardines Infantiles, y de acuerdo a los valores ofertados por el proveedor adjudicado en la licitación pública N°1572-4-LE15 y lo estipulado en el contrato de suministro por Arriendo de Flete, Programa 01 y 02 que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas, previamente establecidos en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro por Arriendo de Flete, Programa 01 y 02 que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007, Subasig. 001
- Programa 2 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001.
- Programa 2 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 001
- Programa 2 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 003

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/RA6/VMC/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes